



ZENTRIX

Presupuesto Nacional 2027

Informe técnico · Análisis del proyecto de ley enviado al Congreso

Zentrix · zentrixdata.com.ar

22 de Septiembre de 2026

Por: Lic. Claudio D. Montiel, Director.

1. Resumen ejecutivo

El Proyecto de Presupuesto 2027 fija **gastos** de la Administración Nacional por \$202,1 billones y **recursos** por \$202,35 billones, con un **superávit financiero de \$246.741 millones**. Para el Sector Público Nacional consolidado, el resultado primario previsto es de 1,3% del PBI y el financiero, de 0,2%. El proyecto se apoya en un crecimiento del PBI de 4%, una inflación de 18% a diciembre (21,1% en promedio anual) y un tipo de cambio de \$1.847,6 por dólar a fin de año.

Datos clave

- **Gasto.** El gasto total crece 25,2% nominal respecto del crédito vigente 2026, lo que equivale a una **suba real de 3,4%**.
- **Recursos.** Los recursos totales crecen 8,8% nominal, una **caída real de 10,1%**. La explican las rentas de la propiedad, que bajan de \$34,9 a \$12,1 billones (-65,4%) porque en 2026 incluyeron rentas generadas por el BCRA. Sin esos ingresos extraordinarios, los recursos crecen 4,1% real.
- **Impuestos.** Los ingresos impositivos crecen 30,6% nominal (+7,9% real), y **la presión tributaria pasa de 21,06% a 21,70% del PBI**. En 2026, en cambio, la recaudación acumula a agosto una caída real de 3,8%.
- **Seguridad social.** Las prestaciones de la seguridad social suman \$98,1 billones, con una suba real de 7,0%. Los servicios sociales en conjunto representan el 74,7% del gasto total.
- **Resultado.** El resultado financiero de la Administración Nacional se mantiene en equilibrio: \$0,25 billones en 2027, frente a \$0,10 billones en 2026 sin contar las rentas del BCRA.
- **Tesoro.** Obligaciones a cargo del Tesoro es la partida que más crece: de \$5,6 a \$14,8 billones (+162,6% nominal), con \$7,68 billones sin asignación específica.

Quién gana y quién pierde

El presupuesto clasifica el gasto según su destino: salud, educación, seguridad social, energía, defensa, etc. Para saber qué áreas ganan o pierden recursos, comparamos cuánto se asigna a cada una en 2027 contra lo que tiene en 2026. La variación nominal muestra cuántos pesos más recibe. La variación real descuenta la inflación y muestra si con esos pesos puede comprar más o menos que el año anterior.

Un área gana cuando su variación real es positiva y pierde cuando es negativa, aunque reciba más pesos. De las 29 funciones del gasto, 17 crecen en términos reales y 12 caen; la tabla completa figura en el Anexo A.1.

- **Las cinco áreas que más crecen**

Área	Var. nominal	Var. real
Relaciones Interiores	86,00%	53,60%
Salud	39,80%	15,40%
Información y Estadística Básicas	28,00%	5,70%
Educación y Cultura	27,20%	5,00%
Seguridad Social	27,00%	4,80%

- **Las cinco áreas que más caen**

Área	Var. nominal	Var. real
Energía, Combustibles y Minería	0,70%	-16,8%
Inteligencia	5,60%	-12,8%
Servicio de la Deuda Pública	16,20%	-4,0%
Trabajo	17,80%	-2,7%
Administración Fiscal	17,80%	-2,7%
Gasto total	25,20%	3,40%

Relaciones Interiores incluye \$520.093 millones para la ejecución de los actos electorales de 2027. El resultado también depende de cómo se agrupe el gasto: la función Salud sube 15,4% real, pero el Ministerio de Salud cae 3,9%, porque parte del gasto en salud, como la asistencia al PAMI, se ejecuta desde otros organismos.

Qué depende de los supuestos

La meta de recaudación requiere que los ingresos impositivos crezcan más que la actividad y que la presión tributaria suba 0,64 puntos del PBI, cuando en 2026 los impuestos ligados al mercado interno vienen cayendo en términos reales. El artículo 1° del proyecto establece

que la ejecución deberá cerrar con resultado equilibrado o superavitario. **Si la recaudación queda por debajo de lo previsto, el ajuste recae sobre el gasto.**

Ficha técnica

Ítem	Detalle
Objeto	Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2027
Fuentes	Expediente oficial (Mensaje, Proyecto de Ley, Planillas Anexas, Jurisdicciones, Entidades y Cuadros Comparativos); comunicado del Ministerio de Economía; datos de ejecución 2026 de ARCA, IARAF y la Oficina de Presupuesto del Congreso
Fecha de corte	22 de septiembre de 2026
Base de comparación	Crédito vigente 2026; 2023 solo en % del PBI o participaciones
Deflactor	Inflación promedio 2027 prevista por el Ministerio de Economía (21,1%)
Unidades	Pesos corrientes, salvo indicación
Elaboración	Zentrix Consultora

Cómo leer este informe. Todas las comparaciones son contra el crédito vigente 2026, es decir, el presupuesto aprobado más las modificaciones del año. Las variaciones reales descuentan la inflación promedio 2027 prevista por el Ministerio de Economía (21,1%): si la inflación resulta mayor, las variaciones reales serán menores. Salvo indicación, las cifras corresponden a la Administración Nacional. Los cálculos propios se identifican como estimación Zentrix. El detalle metodológico está en el Anexo D.

2. Contexto institucional

El Proyecto de Presupuesto 2027 es el tercero que este gobierno envía al Congreso con posibilidades reales de aprobación. Durante sus dos primeros años de gestión, el Congreso no aprobó los proyectos enviados y el Ejecutivo gobernó con prórrogas. En 2024 y 2025 rigió el Presupuesto 2023 (Ley 27.701). Bajo ese esquema, el Ejecutivo distribuye y modifica los créditos sin una ley aprobada para el año en curso, lo que amplía su margen de reasignación.

El Presupuesto 2026 cambió esa situación. En sesiones extraordinarias, el Senado aprobó la ley de presupuesto, que ya tenía media sanción de Diputados, con 46 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención. Fue aprobada sin cambios, por lo que no volvió a la Cámara baja. La Ley 27.798 se publicó en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2026. Fijó gastos de la Administración Nacional por \$148,07 billones; con las modificaciones realizadas durante el año, el crédito vigente alcanza hoy \$161,4 billones, un 9,0% más que lo aprobado. Parte de esa brecha se explica por la diferencia entre los supuestos y la realidad: la ley preveía una inflación de 10,1% y un crecimiento del PBI de 5%, mientras que el proyecto 2027 estima para 2026 un cierre de 29% de inflación a diciembre y un crecimiento de 3%.

El proyecto 2027 ingresó a la Cámara de Diputados poco después de las 22 horas del 15 de septiembre, fecha límite para su envío según la Ley de Administración Financiera, con la firma del presidente Javier Milei, el jefe de Gabinete Diego Santilli y el ministro de Economía Luis Caputo. Ese mismo día, el ministro presentó ante la mesa política los principales supuestos: crecimiento de 4%, inflación promedio de 21,1%, suba del salario promedio de 25,4% y tipo de cambio promedio de \$1.728 por dólar.

El tratamiento comienza en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, presidida por Bertie Benegas Lynch, donde el oficialismo debe reunir las firmas necesarias para emitir dictamen y llevarlo al recinto. El inicio se demoró porque antes se tratan los proyectos sobre emergencia en discapacidad y endeudamiento familiar, impulsados por la oposición.

2.1 Próximos pasos

- **7 de octubre:** inicio del debate en comisión, con las exposiciones de los secretarios de Hacienda, Carlos Guberman, y de Finanzas, Federico Furiase. El ministro Caputo no tiene previsto concurrir.
- **Dictamen y votación en Diputados:** el oficialismo apunta a aprobarlo entre noviembre y diciembre.

- **Senado:** tratamiento en comisión y en el recinto. Si introduce cambios, el proyecto vuelve a Diputados.
- **31 de diciembre:** si no hay ley sancionada, vuelve a regir la prórroga del presupuesto vigente, según el artículo 27 de la Ley 24.156.

3. Supuestos macroeconómicos

Los supuestos macroeconómicos son el punto de partida de todo presupuesto, porque a partir del crecimiento, la inflación y el tipo de cambio previstos se estima cuánto se va a recaudar y, en consecuencia, cuánto se puede gastar. En este proyecto su peso es mayor que en otros años por dos razones. La primera es la regla fiscal del artículo 1°, que obliga a cerrar la ejecución con resultado equilibrado o superavitario: **si la recaudación queda por debajo de lo previsto, el gasto debe ajustarse en la misma magnitud**, de modo que un error en los supuestos no queda en el papel, sino que se traduce en recortes durante el año. La segunda es el antecedente inmediato, ya que el Presupuesto 2026 se aprobó con una inflación prevista de 10,1% y un crecimiento de 5%, mientras que el propio proyecto 2027 estima ahora para 2026 una inflación de 29% y un crecimiento de 3%. Por eso, evaluar si los supuestos son consistentes entre sí es el primer paso para evaluar el presupuesto.

- Supuestos oficiales 2023-2029

Variable	2023	2024	2025	2026 (e)	2027 (p)	2028 (p)	2029 (p)
PBI (var. real)	-1,9%	-1,4%	4,50%	3,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Consumo privado			8,60%	3,10%	3,40%	3,80%	3,90%
Consumo público			0,40%	-2,0%	0,60%	0,90%	0,90%
Inversión			16,20%	-2,1%	9,20%	7,50%	8,50%
Exportaciones (volumen)			8,10%	7,70%	8,50%	5,80%	6,30%
Importaciones (volumen)			28,00%	1,00%	8,20%	7,80%	8,10%
Inflación (dic./dic.)	211,40%	117,80%	31,50%	29,00%	18,00%	10,00%	6,00%
Tipo de cambio (\$/USD, dic.)	\$ 642,0	\$ 1.020,7	\$ 1.447,8	\$ 1.600,0	\$ 1.847,6	\$ 1.989,4	\$ 2.063,4
Exportaciones (M USD)			105.493,0	124.801,0	133.984,0	142.671,0	153.497,0
Importaciones (M USD)			101.734,0	107.850,0	118.424,0	128.479,0	139.731,0
Saldo comercial (M USD)			3.758,0	16.951,0	15.560,0	14.193,0	13.766,0

e: estimado. p: proyectado. Las celdas vacías corresponden a datos que el Mensaje no publica para esos años.

La serie muestra tres etapas:

- **2023-2024:** alta inflación (211,4% y 117,8%) y caída de la actividad en ambos años.
- **2025:** rebote de 4,5%, con la inflación todavía en 31,5%.

- **2026-2029:** desinflación gradual (29%, 18%, 10% y 6%) con un crecimiento sostenido de 4% anual. En 2027 lo impulsan la inversión (9,2%) y las exportaciones (8,5%), más que el consumo (3,4%).

Para 2027, el Ministerio de Economía informó además una inflación promedio anual de 21,1%, un tipo de cambio promedio de \$1.728 y una suba del salario promedio de 25,4%.

- Consistencia interna

Tipo de cambio e inflación. El tipo de cambio sube menos que los precios durante dos años seguidos: 10,5% contra una inflación de 29% en 2026, y 15,5% contra 18% en 2027. Esto significa que el dólar se abarata en términos reales. El Mensaje estima que el tipo de cambio real con el dólar cae 6,7% en promedio en 2026 y 1,2% en 2027, y que se mantiene estable desde 2028. En línea con esa apreciación, las importaciones crecen más que las exportaciones en valor (9,8% contra 7,4%) y el superávit comercial se reduce de USD 16.951 millones a USD 15.560 millones.

Crecimiento y recaudación. El proyecto prevé que la recaudación crezca más rápido que la economía. El PBI nominal, que combina el crecimiento real con la suba de precios, aumenta 24,1% en 2027 según las cifras proyectadas, mientras que la recaudación total de impuestos y contribuciones aumenta 27,9%.

- **Por eso la presión tributaria, es decir, la parte del PBI que el Estado recauda, sube de 21,06% a 21,70%. La tabla muestra de dónde sale esa diferencia:**

Tributo	Var. 2027	Explicación del Mensaje
Combustibles y dióxido de carbono	59,30%	Actualización de las sumas fijas del impuesto
Derechos de exportación	41,30%	Base de comparación baja en 2026
Derechos de importación y tasa de estadística	39,20%	Más importaciones, mayor tipo de cambio y fin de la devolución del Impuesto PAIS
Ganancias	30,50%	Mayor base de cálculo de los anticipos
IVA	28,20%	Crecimiento del consumo y las importaciones
Créditos y débitos bancarios	25,80%	Mayor monto de transacciones
Aportes y contribuciones	19,70%	Salarios y empleo, menos el efecto del Fondo de Asistencia Laboral
Bienes Personales	7,50%	Baja de la alícuota marginal
Recaudación total	27,90%	
Referencia: PBI nominal	24,10%	

Los tributos más ligados a la actividad, IVA y créditos y débitos crecen algo por encima del PBI nominal. La mayor parte de la diferencia se concentra en tributos con cambios de

política o efectos de base: combustibles, comercio exterior y Ganancias. Es decir, la suba de la presión tributaria depende menos del crecimiento que de esas medidas específicas.

Salarios y contribuciones. La suba prevista del salario promedio (25,4%) supera la inflación promedio (21,1%), lo que implica una mejora real de 3,6% y es consistente con el crecimiento previsto del consumo privado (3,4%). Aun así, los aportes y contribuciones crecen solo 19,7%, por debajo de los salarios. La diferencia se explica por el Fondo de Asistencia Laboral, creado por la Ley 27.802: desde noviembre de 2026 detrae de las contribuciones patronales el 1% de la remuneración en grandes empresas y el 2,5% en MiPyMEs.

Riesgos: qué depende de cada supuesto

Supuesto	Partidas que dependen	Efecto de un desvío
Crecimiento del PBI (4%)	IVA, Ganancias, contribuciones y, por coparticipación, transferencias a provincias (33,7% de la recaudación)	Menor crecimiento, menor recaudación nacional y provincial
Inflación (21,1% promedio)	Recaudación nominal y jubilaciones, que se ajustan por inflación pasada con dos meses de rezago. Las asignaciones familiares y la AUH perderían la actualización automática si se aprueba el artículo 17	Si la inflación baja, el gasto indexado crece en términos reales; si sube, ocurre lo contrario
Tipo de cambio	Derechos de exportación e importación (1,42% del PBI) e intereses en moneda extranjera (\$16,8 billones, el 90,6% de los intereses)	Una depreciación mayor sube la recaudación aduanera pero también el costo en pesos de la deuda
Salarios (25,4%)	Aportes y contribuciones, y Ganancias	Menores salarios, menor recaudación previsional, potencial caída del consumo privado por menor ingreso disponible.

El Mensaje incluye un ejercicio oficial de sensibilidad para 2027:

- **Sequía:** reduciría el crecimiento entre 1,5 y 3,1 puntos y deterioraría el resultado financiero entre 0,2 y 0,4 puntos del PBI.
- **Caída del precio de la soja:** restaría 0,4 puntos de crecimiento y 0,2 puntos de resultado.
- **Suba de la tasa de interés de Estados Unidos de 4,2% a 4,9%:** aumentaría los intereses en 0,4 puntos del PBI.

El ejercicio no contempla escenarios de menor crecimiento por causas internas, de mayor inflación ni de depreciación cambiaria.

4. Recursos

A primera vista, los recursos de la Administración Nacional casi no crecen: pasan de \$185,9 a \$202,3 billones, una suba nominal de 8,8% que equivale a una caída real de 10,1%. Esa comparación está distorsionada por la base. En 2026, el 13,7% de los recursos provino de ingresos extraordinarios que no se repiten en 2027: \$24,5 billones de utilidades, que incluyeron rentas generadas por el BCRA, y \$1,04 billones por la venta de acciones de las centrales hidroeléctricas licitadas para su operación privada. Si se excluyen esos ingresos, los recursos crecen 26,1% nominal, es decir, 4,1% real.

El cambio de fondo es de composición: en 2027 el presupuesto se financia casi por completo con impuestos y contribuciones, y por eso depende más que en 2026 de que se cumplan los supuestos de actividad, inflación y salarios.

Composición

Recursos de la Administración Nacional (billones de pesos)

Concepto	2026	2027	Var. nominal	Var. real	Part. 2026	Part. 2027
Ingresos impositivos	93,86	122,59	30,60%	7,90%	50,50%	60,60%
Aportes y contribuciones a la seguridad social	52,12	62,34	19,60%	-1,2%	28,00%	30,80%
Rentas de la propiedad	34,9	12,07	-65,4%	-71,4%	18,80%	6,00%
Intereses	10,43	12,06	15,70%	-4,5%	5,60%	6,00%
Utilidades	24,48	0,01	-99,9%	-100,0%	13,20%	0,00%
Ingresos no impositivos	3,1	4,34	39,90%	15,50%	1,70%	2,10%
Ventas de bienes y servicios	0,36	0,42	16,20%	-4,0%	0,20%	0,20%
Recursos de capital	1,55	0,51	-66,7%	-72,5%	0,80%	0,30%
Total	185,94	202,35	8,80%	-10,1%	100%	100%

Impuestos y contribuciones pasan de representar el 78,5% al 91,4% de los recursos. Los ingresos impositivos son el único gran componente que crece en términos reales (+7,9%).

Los aportes y contribuciones caen 1,2% real por el efecto del Fondo de Asistencia Laboral, analizado en la sección anterior.

Presión tributaria

La presión tributaria sube de 21,06% a 21,70% del PBI. La tabla muestra qué tributos explican ese cambio, medido en puntos del PBI:

Tributo	2026	2027	Diferencia
IVA	6,72	6,95	0,23
Ganancias	4,65	4,89	0,24
Combustibles y dióxido de carbono	0,67	0,86	0,19
Derechos de exportación	0,75	0,85	0,1
Derechos de importación y tasa de estadística	0,62	0,7	0,08
Créditos y débitos bancarios	1,57	1,6	0,03
Bienes Personales	0,23	0,2	-0,03
Otros impuestos	0,59	0,58	-0,01
Subtotal impuestos	15,8	16,63	0,83
Aportes y contribuciones	5,26	5,07	-0,19
Total	21,06	21,7	0,64

Los impuestos suben 0,83 puntos del PBI y las contribuciones bajan 0,19. Tres tributos explican casi todo el aumento: Ganancias, IVA y combustibles. Combustibles, por sí solo, aporta 0,19 puntos, casi un tercio de la suba total, por la actualización de las sumas fijas del impuesto.

Recaudación total y recursos de la Administración Nacional

Los ingresos impositivos de la Administración Nacional no son toda la recaudación. La recaudación nacional total, que incluye impuestos y contribuciones, alcanza \$307,4 billones en 2027 (21,70% del PBI) y se reparte así:

- 60,2% para la Administración Nacional.
- 33,7% para las provincias, vía coparticipación.
- 6,1% para otros entes del sector público.

La porción que va a las provincias no figura como gasto del presupuesto nacional: se transfiere en forma automática. La recaudación de la Administración Nacional crece 26,7%, y los ingresos de origen nacional de las provincias crecen 29,6%, hasta representar 7,32% del PBI (+0,32 puntos). Si se cumplen las estimaciones, las provincias reciben por coparticipación más recursos en términos reales que en 2026.

Contexto desde 2023. La suba de 2027 debe leerse junto con la trayectoria previa. Según el Mensaje, desde 2024 se implementaron reducciones impositivas equivalentes a 2,5 puntos del PBI: la eliminación del Impuesto PAIS, las bajas de derechos de exportación e importación y de Bienes Personales, y medidas de administración tributaria.

El **Marco Fiscal de Mediano Plazo** muestra el efecto sobre los ingresos tributarios que retiene el Sector Público Nacional, es decir, netos de lo que se coparticipa a las provincias:

Indicador	2023	2024	2025	2026 (e)	2027 (p)	2028 (p)
Ingresos tributarios del Sector Público Nacional (% del PBI)	14,9	15,4	14,6	14,1	14,4	14,4

La suba de 2027 (+0,3 puntos) recupera solo una parte de la caída de 2025 y 2026, y deja los ingresos tributarios nacionales por debajo de los niveles de 2023 y 2024. A partir de 2027 el proyecto prevé que se mantengan estables.

Qué tan firme es la estimación

La base 2026. Todas las variaciones de 2027 se miden contra una recaudación 2026 que todavía es una proyección. Entre enero y julio, la Administración Nacional percibió \$50,9 billones de ingresos impositivos, el 54,2% de lo estimado para el año. **Para cumplir la estimación, la recaudación de agosto a diciembre tiene que promediar \$8,6 billones por mes, 18% más que el promedio de enero a julio (\$7,3 billones).** Con una inflación mensual cercana a 2%, el nivel que informa el Mensaje para mayo-julio, el aumento de

precios explicaría unos 13 puntos de esa diferencia. El resto depende de una aceleración de la actividad o de la recaudación en el segundo semestre.

Atención: Si 2026 cierra por debajo de lo estimado, la meta de 2027 se vuelve más exigente: los montos de 2027 están fijados en pesos, y la suba necesaria para alcanzarlos sería mayor que el 30,6% que muestra el proyecto.

Las medidas de política: La estimación incorpora cambios normativos que mueven la recaudación en direcciones opuestas:

Medida	Efecto sobre la recaudación	¿Cuantificado en el Mensaje?
Fondo de Asistencia Laboral: detrae 1% (grandes empresas) y 2,5% (MiPyMEs) de las contribuciones patronales desde noviembre de 2026	Reduce	No
Baja gradual de derechos de exportación (Decretos 423/26 y 566/26)	Reduce	No
Baja de la alícuota marginal de Bienes Personales (de 1% a 0,75%)	Reduce	No
Actualización de las sumas fijas del impuesto a los combustibles	Aumenta	No
Fin de la devolución de pagos a cuenta del Impuesto PAIS contra derechos de importación	Aumenta	No

El Mensaje describe estas medidas, pero no informa el costo o el aporte fiscal de cada una. Sin esa cuantificación no es posible separar con precisión cuánto de la recaudación proyectada responde al crecimiento de la economía y cuánto a decisiones de política tributaria.

La estimación frente a la recaudación de 2026. Los datos de ejecución de 2026 muestran una dinámica distinta de la que supone el proyecto. En los primeros ocho meses del año, la recaudación sumó \$153 billones, con una caída real de 3,8% frente al mismo período de 2025. En agosto se mantuvo estable en términos reales y encadenó dos meses sin caídas, pero la composición de esa estabilidad es lo relevante: los derechos de exportación subieron 91,1% real y combustibles 12,7%, mientras que los derechos de importación cayeron 19,3% e impuestos internos 18,7%. El IVA de origen interno bajó 3% y los aportes y contribuciones 1,2%, un desempeño que ARCA vinculó al deterioro del salario real y del empleo formal. El impuesto a los créditos y débitos cayó 9% real, afectado también por las nuevas exenciones del Decreto 475/2026.

El proyecto 2027 supone el recorrido inverso. **Para cumplir sus metas, el IVA tiene que crecer 5,9% real, el impuesto a los créditos y débitos 3,9% real y la recaudación total 5,6% real, con una presión tributaria en alza. La estimación requiere que los impuestos ligados al mercado interno pasen de caer a crecer por encima de la actividad, un cambio de tendencia que los datos de 2026 todavía no muestran.**

A esto se suman dos tensiones. La **primera** está en los derechos de exportación: el Mensaje justifica su suba de 41,3% en 2027 por una base de comparación baja en 2026, pero en agosto crecieron 155,1% interanual, en parte por anticipos. Si una porción de la recaudación de 2027 se adelantó a 2026, la base no es baja y la meta del año próximo se vuelve más difícil. La **segunda** es que la estimación incorpora rebajas y exenciones que reducen la recaudación sin cuantificar su costo: **la baja gradual de retenciones, la reducción de Bienes Personales, el Fondo de Asistencia Laboral y las exenciones al impuesto a los créditos y débitos ya vigentes.** El proyecto proyecta, al mismo tiempo, rebajas impositivas y mayor presión tributaria. **Ambas cosas solo son compatibles si la actividad crece en línea con el supuesto de 4% o si los factores puntuales (combustibles, comercio exterior, anticipos de Ganancias) rinden lo previsto.**

Para cerrar 2026 según lo estimado en el propio proyecto (\$240,4 billones), la recaudación de septiembre a diciembre debería promediar \$21,85 billones mensuales, 6,5% por encima de agosto (*estimación Zentrix*). Con una inflación mensual cercana a 2% y el efecto estacional del aguinaldo en diciembre es alcanzable, pero sin margen para un nuevo deterioro real. ***Si la recaudación no acompaña, la regla del artículo 1° traslada el ajuste al gasto, como ya ocurrió durante 2026.***

Rentas de la propiedad

Es la partida que más cae de todo el presupuesto: pasa de \$34,9 a \$12,1 billones, un 65,4% nominal. Toda la caída se concentra en las utilidades, que se reducen de \$24,5 billones a \$13.601 millones. Corresponden a las transferencias de utilidades del Banco Central al Tesoro, contabilizadas en 2026 y no previstas para 2027. El Mensaje informa el monto, pero no explica la discontinuidad, y las excluye del cálculo del resultado fiscal, criterio que este informe adopta en la sección 7. Los intereses, en cambio, crecen 15,7% nominal, una caída real de 4,5%, e incluyen las rentas que percibe el Fondo de Garantía de Sustentabilidad por los títulos del Tesoro en cartera, estimadas en \$3,39 billones.

La magnitud del cambio condiciona el resto del presupuesto. Sin esas utilidades, el resultado financiero de la Administración Nacional de 2026 habría sido prácticamente nulo; con ellas alcanzaba \$24,5 billones. Al no repetirse, el equilibrio de 2027 debe sostenerse

con recursos tributarios, lo que traslada al cumplimiento de los supuestos de recaudación toda la exigencia que en 2026 absorbía una fuente extraordinaria.

Gastos tributarios

Los **gastos tributarios son los ingresos que el Estado deja de percibir por exenciones, alícuotas reducidas y regímenes de promoción**. Para 2027 se estiman en \$51,9 billones, 3,67% del PBI, apenas por debajo de 2025 (3,72%) y de 2026 (3,69%). **Equivalen a unos \$17 por cada \$100 recaudados**. El 88% está establecido en las propias leyes de cada impuesto y el 12% corresponde a regímenes de promoción económica.

El **régimen MiPyME**, que permite computar el impuesto a los créditos y débitos como pago a cuenta de otros impuestos, es el de mayor costo fiscal entre los regímenes de promoción. El régimen de la Ley 27.506 **Economía del Conocimiento** es el que más crece dentro de los regímenes de promoción: su costo fiscal pasa de \$377.381 millones en 2025 a \$551.297 millones en 2026 y \$842.556 millones en 2027, un aumento de 52,8% nominal y 26,2% real. Equivale a 0,06% del PBI y a unos **USD 488 millones al tipo de cambio promedio previsto de \$1.728**.

Concepto	Millones de \$	% del PBI
Por impuesto		
IVA	18.825.030	1,33
Monotributo	15.087.629	1,07
Ganancias	9.187.298	0,65
Combustibles	4.520.093	0,32
Contribuciones a la seguridad social	3.194.928	0,23
Principales regímenes de promoción		
Fortalecimiento de MiPyMEs (Ley 27.264)	2.496.746	0,18
Tierra del Fuego (Ley 19.640)	1.846.643	0,13
Economía del Conocimiento (Ley 27.506)	842.556	0,06
Sociedades de Garantía Recíproca (Ley 24.467)	284.818	0,02
Autopartismo (Ley 27.263)	230.754	0,02
Total gastos tributarios	51.914.318	3,67

El Mensaje abre el régimen en dos componentes y el crecimiento se concentra en uno. La detracción del mínimo no imponible del artículo 8° junto con el bono de crédito fiscal equivalente a 1,6 veces las contribuciones patronales pasan de \$310.000 a \$553.000 millones, un aumento de 78,4% que explica casi todo el incremento.

La reducción del Impuesto a las Ganancias, en cambio, sube de \$241.297 a \$289.556 millones, 20,0% nominal, por debajo de la inflación prevista. Dado que el primer beneficio se calcula sobre la nómina salarial, su costo crece con los salarios y el empleo de las empresas inscriptas, y se concentra en las de mayor dotación de personal. El artículo 29 instruye a la autoridad de aplicación a considerar el tamaño de las empresas al asignar el cupo y a priorizar a las de menor porte. El proyecto no publica la distribución del beneficio por empresa ni por sector.

Concepto	2026	2027	Var. nominal	Var. real
Por impuesto				
IVA	15.900.357	18.825.030	18,40%	-2,2%
Monotributo	12.667.964	15.087.629	19,10%	-1,7%
Ganancias	7.185.104	9.187.298	27,90%	5,60%
Combustibles	2.549.496	4.520.093	77,30%	46,40%
Contribuciones a la seguridad social	2.642.294	3.194.928	20,90%	-0,2%
Internos	334.630	364.418	8,90%	-10,1%
Comercio exterior	285.110	276.300	-3,1%	-20,0%
Bienes Personales	299.097	138.629	-53,7%	-61,7%
Principales regímenes de promoción				
Fortalecimiento de MiPyMEs (Ley 27.264)	2.020.021	2.496.746	23,60%	2,10%
Tierra del Fuego (Ley 19.640)	1.699.504	1.846.643	8,70%	-10,3%
Economía del Conocimiento (Ley 27.506)	551.297	842.556	52,80%	26,20%
Sociedades de Garantía Recíproca (Ley 24.467)	359.770	284.818	-20,8%	-34,6%
Autopartismo (Ley 27.263)	197.710	230.754	16,70%	-3,6%
Por origen				
En normas de los impuestos	36.669.941	45.692.399	24,60%	2,90%
En regímenes de promoción económica	5.483.645	6.221.919	13,50%	-6,3%
Total gastos tributarios	42.153.586	51.914.318	23,20%	1,70%

El total de gastos tributarios crece 1,7% real, apenas por encima del nivel de 2026, y baja levemente como proporción del PBI, de 3,69% a 3,67%. Detrás de ese agregado estable hay movimientos fuertes. El mayor aumento corresponde a combustibles, con 46,4% real, por la diferencia entre las sumas fijas aplicadas a naftas y gasoil y la exención vigente en la zona sur. En sentido contrario, Bienes Personales cae 61,7% real por la reducción de alícuotas, y las Sociedades de Garantía Recíproca caen 34,6%. Los dos gastos tributarios de mayor magnitud, IVA y Monotributo, pierden 2,2% y 1,7% real respectivamente, mientras que Ganancias crece 5,6%. Entre los regímenes de promoción, el de Economía del Conocimiento es el único que crece con fuerza.

5. Gasto

5.1 Composición general

El gasto total de la Administración Nacional pasa de \$161,4 a \$202,1 billones: **+25,2% nominal, +3,4% real**. La forma en que se distribuye ese gasto dice más que su monto total, porque **la mayor parte está comprometida por reglas que el presupuesto no modifica**. Las prestaciones de la seguridad social, las remuneraciones y los intereses de la deuda **suman el 68,6% del gasto 2027**. Las jubilaciones se actualizan por fórmula, y también las asignaciones familiares, salvo que se apruebe el artículo 17, que deroga su movilidad automática; los salarios dependen de las paritarias; los intereses, de los contratos de deuda. El margen de decisión real del presupuesto se concentra en el tercio restante: transferencias, subsidios, bienes y servicios, y obra pública.

Gasto de la Administración Nacional por carácter económico (billones de pesos)

Concepto	2026	2027	Var. nominal	Var. real	Part. 2027
Prestaciones de la seguridad social	75,67	98,08	29,60%	7,00%	48,50%
Transferencias corrientes	44,51	53,35	19,80%	-1,0%	26,40%
<i>A unidades familiares</i>	21,78	27,76	27,50%	5,30%	13,70%
<i>Al resto del sector público nacional</i>	15,55	19,11	22,90%	1,50%	9,50%
<i>A provincias y municipios</i>	2,02	2,43	20,30%	-0,6%	1,20%
<i>A empresas privadas</i>	4,58	3,3	-27,8%	-40,4%	1,60%
Gastos de consumo	22,37	28,35	26,70%	4,70%	14,00%
<i>Remuneraciones</i>	17,54	22,12	26,10%	4,20%	10,90%
<i>Bienes y servicios</i>	4,83	6,23	28,90%	6,50%	3,10%
Intereses	15,76	18,55	17,70%	-2,8%	9,20%
Gastos de capital	3,1	3,77	21,40%	0,20%	1,90%
Total	161,43	202,1	25,20%	3,40%	100%

Las prestaciones de la seguridad social explican el 55% del aumento nominal del gasto. Su suba real de 7,0% no responde a una decisión discrecional del presupuesto, sino a la fórmula de movilidad: las jubilaciones se ajustan por la inflación de dos meses atrás, y en un año de desinflación esa inflación pasada es mayor que la corriente.

En el otro extremo, las transferencias a empresas privadas caen 40,4% real; **incluyen la asistencia a CAMMESA para el mercado eléctrico** (sección 5.4). Las transferencias corrientes a provincias y municipios se mantienen prácticamente constantes en términos reales (-0,6%) y representan solo el 1,2% del gasto: el grueso de los recursos provinciales llega por coparticipación, que no figura en este presupuesto.

Cambio en la estructura desde 2023. Según el Mensaje, las prestaciones sociales pasaron de representar el 54,4% del gasto primario del Sector Público Nacional en 2023 al 67,7% en 2026, y los subsidios económicos bajaron del 10,6% al 5,7%. Una participación que sube no implica, por sí sola, un aumento real: en ese período el gasto primario total bajó de 19,5% a 14,0% del PBI.

Medidas en proporción del PBI, las prestaciones sociales pasaron de alrededor de 10,6% a 9,5%, y los subsidios económicos, de 2,1% a 0,8%. Las prestaciones ganaron peso porque cayeron menos que el resto del gasto, no porque crecieran.

5.2 Quién gana y quién pierde

El resumen ejecutivo presenta la variación de las 29 funciones del gasto. La mirada por jurisdicción, es decir, por el organismo que ejecuta el gasto, completa esa lectura:

Gasto por jurisdicción (billones de pesos)

Jurisdicción	2026	2027	Var. nominal	Var. real
Obligaciones a cargo del Tesoro	5,64	14,81	162,60%	116,90%
Min. de Desregulación	0,03	0,04	44,60%	19,40%
Jefatura de Gabinete	2,07	2,87	39,00%	14,80%
Min. de Capital Humano	96,89	119,87	23,70%	2,20%
Ministerio Público	1,15	1,4	22,30%	1,00%
Poder Judicial	2,48	3,02	21,70%	0,50%
Poder Legislativo	0,94	1,13	20,30%	-0,7%
Min. de Defensa	6,72	8,07	20,00%	-0,9%
Min. de Relaciones Exteriores	0,77	0,9	16,40%	-3,9%
Min. de Salud	9,22	10,73	16,30%	-3,9%
Servicio de la Deuda	16,01	18,61	16,20%	-4,0%
Min. de Justicia	0,33	0,38	16,00%	-4,2%
Min. de Seguridad Nacional	8,77	10,1	15,20%	-4,9%
Presidencia	0,55	0,63	14,30%	-5,6%
Min. de Economía	9,86	9,54	-3,3%	-20,1%
Total	161,43	202,1	25,20%	3,40%

Las dos miradas no siempre coinciden. La tabla muestra los casos donde la diferencia cambia la conclusión:

Área	Por función (var. real)	Por jurisdicción (var. real)	Por qué difieren
Salud	Salud: +15,4%	Min. de Salud: -3,9%	La asistencia financiera al PAMI (\$2,51 billones) se ejecuta desde Obligaciones del Tesoro, no desde el Ministerio
Seguridad	Seguridad Interior: +1,7%	Min. de Seguridad: -4,9%	El Ministerio incluye \$4,60 billones de retiros y pensiones de las fuerzas, clasificados como servicios sociales
Defensa	Defensa: +2,7%	Min. de Defensa: -0,9%	El Ministerio incluye \$4,23 billones de retiros y pensiones militares
Energía	Energía: -16,8%	Min. de Economía: -20,1%	Parte de la asistencia energética se ejecuta desde el Tesoro (\$1,43 billones)

La conclusión metodológica es que ninguna de las dos lecturas alcanza por sí sola. Por función se ve a qué se destina el gasto; por jurisdicción, quién lo administra. En este presupuesto, el crecimiento de Obligaciones del Tesoro hace que la mirada por jurisdicción subestime el gasto en varias áreas.

5.3 Obligaciones a cargo del Tesoro

Es la jurisdicción que más crece: de \$5,6 a \$14,8 billones, +116,9% en términos reales. A diferencia de un ministerio, no ejecuta políticas propias: canaliza asistencia financiera a empresas públicas, entes y otros destinos, administrada por la Secretaría de Hacienda.

Su composición 2027 es la siguiente:

El total incluye \$129.851 millones de gastos figurativos hacia la AGN.

Más de la mitad corresponde a "Otras asistencias financieras", una categoría genérica que en el proyecto no tiene apertura por beneficiario:

- \$1,45 billones en gastos en personal no asignados a ningún organismo.
- \$5,31 billones en transferencias al sector privado dentro de servicios sociales.
- \$0,30 billones en transferencias a universidades nacionales.

Destino	Millones de \$	Participación
Otras asistencias financieras (sin asignación específica)	7.675.543	51,40%
PAMI (INSSJP)	2.511.323	16,80%
Empresas ferroviarias y Corredores Viales	2.069.960	13,90%
ENARSA, Río Turbio y Yacyretá	1.432.702	9,60%
Empresas y entes del Ministerio de Economía	438.002	2,90%
Aportes a organismos internacionales	356.526	2,40%
Resto (AGN, medios públicos, educación, obras, defensa, otros)	458.742	3,10%
Total	14.942.798	100%

El destino final de estos fondos lo define el Ejecutivo durante la ejecución, con las facultades de reasignación que le otorgan los artículos 5° y 9° del proyecto. El artículo 38, por ejemplo, prevé cubrir desde esta categoría el gasto en pensiones por invalidez que exceda lo presupuestado.

Hay una limitación importante: el proyecto no publica la apertura por programa del crédito vigente 2026 para esta jurisdicción. Por eso no es posible determinar qué parte del aumento es gasto nuevo y qué parte es traslado de partidas desde otros organismos. Un indicio de traslado es que el Ministerio de Economía cae 3,3% nominal mientras el Tesoro absorbe asistencia a empresas de energía y transporte.

5.4 Energía y subsidios

La función Energía, Combustibles y Minería es la que más cae en términos reales del presupuesto 2027.

Concepto	2026	2027	Var. nominal	Var. real
Función Energía, Combustibles y Minería (billones de \$)	6,92	6,97	0,70%	-16,8%
En % del PBI	0,61%	0,49%		
En % del gasto total	4,30%	3,40%		
Transferencias a empresas privadas (billones de \$)	4,58	3,3	-27,8%	-40,4%

La línea de transferencias a empresas privadas, que canaliza la asistencia al mercado eléctrico, cae 40,4% real y es la contracara contable del ajuste.

El punto de partida: el recorte desde 2023

La reducción de los subsidios económicos es una de las transformaciones más profundas del gasto en los últimos años. Según el Mensaje, pasaron del 10,6% al 5,7% del gasto primario entre 2023 y 2026, lo que equivale a una caída de alrededor de 2,1% a 0,8% del PBI. Las estimaciones privadas coinciden en la magnitud: el IIEP calcula que el gasto acumulado en subsidios a energía y transporte de los últimos doce meses es 59% menor que en diciembre de 2023, y el IARAF ubica la caída en 56,7% al comparar enero-agosto de 2023 con igual período de 2026, con los subsidios energéticos cayendo 61,2% real.

La dinámica de 2026: el ajuste se frenó

Esa tendencia no se sostuvo en 2026. Entre enero y agosto, el gasto en subsidios a energía y transporte sumó \$5,77 billones, con un aumento de 39% nominal y 6% real frente al mismo período de 2025. Los subsidios energéticos, que representan el 77% del total, crecieron 21% real, impulsados por las transferencias a CAMMESA, mientras que los de transporte cayeron 24% real. En agosto, las tarifas abonadas por los hogares del AMBA cubrían el 55% del costo de los servicios públicos y el Estado asumía el 45% restante.

Este es el principal punto de tensión del capítulo energético: el proyecto 2027 presupuesta una caída de 16,8% real justo después de un año en que los subsidios energéticos crecieron 21% real. Cumplir la meta requiere una combinación de aumentos tarifarios por encima de la inflación, menores costos de abastecimiento o una reducción del universo de usuarios subsidiados. El proyecto no explicita cuál de esas vías supone ni fija una meta de cobertura tarifaria.

Los componentes de 2027

Programa	Millones de \$
Sustentabilidad del Mercado Eléctrico (asistencia a CAMMESA)	3.079.314
Asistencia a ENARSA, Río Turbio y Yacyretá (Obligaciones del Tesoro)	1.432.702
Subsidio energético focalizado: garrafas	791.553
Estímulo a la oferta de gas natural	245.914
Compensación tarifaria Zona Fría (Ley 25.565)	163.793

Los cinco programas concentran el 82% de la función. El expediente no publica la apertura por programa del crédito vigente 2026, por lo que no es posible calcular la variación real de cada uno.

La asistencia a CAMMESA es el componente mayor: según el Mensaje, cubre los gastos operativos del Mercado Mayorista Eléctrico que no alcanza a financiar el sistema tarifario vigente. Su evolución depende de las tarifas, del precio del gas y del tipo de cambio, lo que la convierte en una de las partidas más expuestas a los supuestos macroeconómicos. El Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados prevé atender en 2027 a 8,8 millones de usuarios de energía eléctrica, 5,2 millones de usuarios de gas por redes y 3,0 millones de gas envasado.

5.5 Gasto de capital y obras

El gasto de capital suma \$3,77 billones, +0,2% real, y representa el 1,9% del gasto total, la misma proporción que en 2026. Equivale a 0,27% del PBI.

Concepto	2026	2027	Var. real
Inversión real directa	1,6	1,91	-1,5%
Transferencias de capital	1,2	1,5	2,80%
<i>A otras entidades del sector público nacional</i>	<i>1</i>	<i>1,3</i>	<i>7,70%</i>
<i>A provincias y municipios</i>	<i>0,16</i>	<i>0,15</i>	<i>-20,1%</i>
Inversión financiera	0,3	0,36	-0,9%
Total (billones de \$)	3,1	3,77	0,20%

El ajuste que no muestra el crédito. Contra el crédito vigente, el gasto de capital de 2027 luce estable. Esa comparación subestima el ajuste efectivo, porque el crédito de capital es el que menos se ejecuta. Entre enero y agosto de 2026, la inversión pública de la Administración Nacional devengó \$915.703 millones, 22,7% menos en términos reales que en el mismo período de 2025, y apenas el 34,4% del crédito vigente. La inversión real directa cayó 27,9% y las transferencias de capital, 16,2%. Hubo un repunte en julio y agosto, con agosto creciendo 45,7% real interanual, que no alcanzó a revertir el acumulado.

En una perspectiva más larga, el gasto en bienes de uso, que incluye la obra pública, acumula una **caída real de 83,6% entre los primeros ocho meses de 2023 y los de 2026**. El presupuesto 2027 no revierte ese nivel: lo consolida. El gasto de capital sigue representando el 1,9% del gasto total, y las transferencias de capital a provincias caen 20,1% real. Además, **de una cartera de 2.339 obras, 1.683 fueron dadas de baja o están en rescisión y 457 se transfirieron a provincias y municipios (sección 8.3)**. En rutas, el esquema pasa a la Red Federal de Concesiones: más de 9.000 kilómetros en 16 tramos, operados por privados con peajes y sin subsidios del Tesoro.

En obra pública, la cifra relevante no es cuánto autoriza el presupuesto sino cuánto se ejecuta. Con el patrón de 2026, el crédito de 2027 funciona como un techo que puede quedar lejos del gasto efectivo, sobre todo si la recaudación obliga a ajustar durante el año.

6. Áreas con mayor impacto

El análisis de los agregados del presupuesto esconde dónde se siente el impacto concreto. Esta sección reúne las áreas que concentran el debate público, con tres preguntas para cada una: **cuánto se asigna, cómo varía y qué cambia en las reglas**. En varias de ellas el cambio más relevante no está en el monto sino en el articulado, porque el proyecto modifica leyes permanentes que exceden el ejercicio 2027.

6.1 Discapacidad

Es el capítulo que más modifica legislación vigente. El proyecto asigna \$6,09 billones a las pensiones no contributivas por invalidez (Ministerio de Salud, Programa 69), para 1.141.436 pensionados, lo que da un promedio de unos \$410.000 mensuales por pensionado, contando aguinaldo (*estimación Zentrix*). La atención médica de esos pensionados (Programa 70) suma \$1,17 billones.

Los cambios de los artículos 36 a 41 operan en tres planos:

- **Pensiones.** El monto de 70% del haber mínimo coincide con el que ya prevé la Ley 27.793 para la pensión por discapacidad, por lo que el cambio no está en el monto sino en el régimen: **se vuelve al modelo de invalidez laboral, la pensión pasa a ser incompatible con cualquier empleo formal o inscripción tributaria** (hoy se admite con ingresos de hasta dos salarios mínimos) y el acceso **deja de estar garantizado por el Certificado Único de Discapacidad**.
- **Prestadores.** El nomenclador de prestaciones básicas **deja de tener valores universales y se elimina la actualización mensual obligatoria de los aranceles y el estudio anual de costos**. Si los aranceles no se actualizan, rige el IPC como referencia.
- **Marco legal.** **El artículo 41 deroga artículos de la Ley 27.793 de Emergencia en Discapacidad, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2026 y cuya prórroga se discute en paralelo en el Congreso.**

El artículo 38 prevé que, si el gasto en pensiones por invalidez supera lo presupuestado, el excedente se cubra desde Obligaciones del Tesoro. El proyecto no publica el crédito vigente 2026 por programa, por lo que **no es posible calcular la variación real de las pensiones ni de las prestaciones**. Cualquier cifra de “recorte” o “aumento” en discapacidad debe verificarse contra la base que utiliza.

6.2 AUH y asignaciones familiares

Las asignaciones familiares suman \$14,35 billones (ANSES, Programa 19). La Asignación Universal por Hijo representa \$9,18 billones y alcanza a 4.143.930 niños, niñas y adolescentes, a los que se suman 90.724 asignaciones por embarazo.

El artículo 17 deroga los artículos 1°, 3° y 4° de la Ley 27.160, que establecen la movilidad automática de las asignaciones familiares y de la AUH con la misma fórmula que las jubilaciones. Sin esos artículos, la actualización de los montos pasa a depender de decisiones del Ejecutivo. En un año de desinflación el cambio es relevante: con la fórmula, las asignaciones se ajustan por inflación pasada, que es mayor que la corriente, y crecen en términos reales; sin ella, esa ganancia deja de estar garantizada. El proyecto no explicita qué criterio de actualización supone el crédito asignado.

6.3 Universidades

El financiamiento universitario es, junto con discapacidad, el capítulo donde el presupuesto choca de manera más directa con una ley vigente. El artículo 12 fija \$7,35 billones para las universidades nacionales; sumadas las partidas previstas en Obligaciones del Tesoro, el total de transferencias asciende a \$7,71 billones. Establece además que los aumentos salariales se calcularán sobre las plantas vigentes a noviembre de 2026, lo que limita la incorporación de personal en un gasto donde los salarios representan alrededor del 90% del total.

Concepto	2023	2026	2027
Transferencias a universidades (millones de \$)	1.380.000	6.135.917	7.712.898
Referencia	Ejecutado	Crédito vigente	Proyecto
Var. nominal interanual			25,70%
Var. real interanual			3,80%
Var. real contra 2023		-15,5%	-12,3%

El crédito de 2027 crece 3,8% en términos reales contra 2026, pero se ubica 12,3% por debajo del nivel ejecutado en 2023. La ejecución agrega un matiz adicional: entre enero y julio de 2026 se transfirieron \$2,70 billones, un aumento nominal de 13,2%

interanual que equivale a una caída real cercana al 13%, y representa el 44,1% del crédito vigente cuando había transcurrido el 58% del año. **El crédito universitario viene ejecutándose por debajo de lo presupuestado.**

El conflicto con la Ley 27.795

La discusión no es solo presupuestaria. La Ley de Financiamiento Universitario 27.795 fue vetada por el Poder Ejecutivo, el veto fue rechazado por el Congreso y la ley fue promulgada, aunque el Ejecutivo suspendió su aplicación por decreto invocando la falta de partidas. Una medida cautelar del juez en lo Contencioso Administrativo Martín Cormick ordenó cumplir los artículos 5° y 6°, referidos a becas y salarios, y el Consejo Interuniversitario Nacional mantiene una demanda judicial por la vigencia plena de la norma.

El proyecto 2027 no incorpora partidas específicas para la aplicación de la ley. El CIN estima que el sistema necesita alrededor de \$11 billones para 2027, un 49% más que lo asignado, y sostiene que cumplir la ley exigiría partir de una base de \$9,8 billones. El Gobierno considera injustificado ese cálculo y argumenta que la cautelar solo alcanza a becas y salarios, que el diferendo es salarial y que los gastos de funcionamiento tienen asegurado un aumento del 20%. La diferencia entre ambas posiciones, unos \$3,3 billones, equivale a 1,6% del gasto total de la Administración Nacional.

Es uno de los temas con mayor probabilidad de generar modificaciones al proyecto en el Congreso, como ocurrió con los capítulos de universidades y discapacidad en tratamientos anteriores.

6.4 Empleo público

Los artículos 6° y 7° fijan el total de cargos por organismo y congelan la cobertura de vacantes sin autorización del Jefe de Gabinete. Las remuneraciones crecen 26,1% nominal (+4,2% real), en línea con la suba prevista del salario promedio (25,4%), lo que sugiere una dotación estable. A esto se suman \$1,45 billones de gastos en personal no asignados a ningún organismo dentro de Obligaciones del Tesoro, que funcionan como reserva cuyo destino define el Ejecutivo.

6.5 Obra pública y energía

Son las dos áreas donde el ajuste es más profundo. La función energía cae 16,8% real, con la asistencia a CAMMESA (\$3,08 billones) como partida principal y dependiente de la evolución de tarifas y del precio del gas (sección 5.4). En obra pública, el crédito de capital se mantiene estable contra 2026, pero la ejecución real cayó 22,7% entre enero y agosto

de 2026, las transferencias de capital a provincias caen 20,1% real y la mayor parte de la cartera de obras fue dada de baja o transferida (secciones 5.5 y 8.3).

7. Resultado fiscal y financiamiento

El resultado fiscal es el eje del proyecto: el artículo 1° obliga a cerrar la ejecución con equilibrio o superávit. Hay tres cosas que conviene tener claras al leer las cifras. La Administración Nacional, que es el objeto de la ley, está prácticamente en equilibrio: su superávit primario alcanza casi exactamente para pagar los intereses de la deuda. El superávit del Sector Público Nacional proviene sobre todo de entes que están fuera de la Administración Nacional. Y la forma en que se registran algunos intereses de la deuda en pesos influye en el tamaño del resultado.

7.1 Resultados 2026-2027

Concepto	2026	2027
Administración Nacional		
Resultado primario	\$13,06 billones (1,1% del PBI)	\$15,36 billones (1,1% del PBI)
Intereses	\$12,97 billones	\$15,11 billones
Resultado financiero	\$0,10 billones (0,0% del PBI)	\$0,25 billones (0,0% del PBI)
Sector Público Nacional		
Resultado primario	\$15,54 billones (1,3% del PBI)	\$18,44 billones (1,3% del PBI)
Resultado financiero	\$2,54 billones (0,2% del PBI)	\$3,30 billones (0,2% del PBI)

(*)No incluye las rentas del BCRA ni los intereses entre organismos del sector público.

En la Administración Nacional, el superávit primario de 2027 (\$15,36 billones) cubre los intereses (\$15,11 billones) con un margen de \$0,25 billones, equivalente al 1,6% de los intereses. Cualquier desvío en la recaudación o en el gasto que supere ese margen obliga a ajustar para cumplir la regla. El superávit financiero de 0,2% del PBI del Sector Público Nacional se explica por el resultado positivo de las empresas públicas, los fondos fiduciarios y otros entes, que aportan unos \$3,05 billones.

El Mensaje registra las rentas transferidas por el BCRA en 2026 (\$24,42 billones, 2,1% del PBI) fuera del resultado. Los Cuadros Comparativos, en cambio, las incluyen dentro de los recursos, y con ese criterio el superávit financiero 2026 de la Administración Nacional sube a \$24,5 billones. Las dos cifras son oficiales. La del Mensaje permite comparar 2026 y 2027 sobre la misma base, porque en 2027 no se prevén rentas del BCRA.

7.2 Los entes fuera de la Administración Nacional

El superávit financiero del Sector Público Nacional (0,2% del PBI) es mayor que el de la Administración Nacional, que está prácticamente en equilibrio. La diferencia, unos \$3,05 billones, la aportan los fondos fiduciarios, las empresas públicas y otros entes que no forman parte del presupuesto que aprueba el Congreso, pero sí integran el resultado consolidado.

Fondos fiduciarios. Para 2027 el universo se reduce a siete: el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT), el de Infraestructura Hídrica (FFIH), el de Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS), el de Desarrollo de Energías Renovables (FODER), el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), el de Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) y el de Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-Fueguina). En conjunto prevén ingresos por \$6,33 billones y gastos por \$5,21 billones, con un superávit financiero de \$1,12 billones.

Ese superávit se achica respecto de 2026, porque los ingresos crecen 18,5% y los gastos 27,0%, ambos por debajo y por encima de la inflación prevista respectivamente. Dos datos ayudan a entender su naturaleza. El primero es que solo el 14,6% de los recursos corrientes proviene de transferencias del Tesoro: el resto son impuestos con asignación específica y rentas de la propiedad, lo que los vuelve relativamente independientes del presupuesto nacional. El segundo es la concentración: el FFSIT explica el 68,4% del gasto corriente del conjunto, con destino principal al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Es decir, buena parte de los subsidios al transporte se canaliza por fuera de la Administración Nacional, lo que complementa lo analizado en la sección 5.4.

Otros entes. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el PAMI concentran más del 93,6% de los recursos y gastos de este subsector. Sus ingresos crecen 26,2% y los gastos 24,0%, de modo que también aportan resultado positivo al consolidado.

La consecuencia práctica es que una parte del equilibrio fiscal que muestra el proyecto se apoya en entes cuyo presupuesto el Congreso aprueba en bloque, a través de las planillas de los artículos 57 y 58, y no partida por partida como el resto del gasto.

7.3 Conciliación: 1,3% o 1,5% del PBI

El Mensaje presenta dos resultados primarios distintos para el Sector Público Nacional en 2027:

% del PBI	Presupuesto consolidado	Marco Fiscal de Mediano Plazo
Resultado primario	1,3	1,5
Intereses	1,1	1,3
Resultado financiero	0,2	0,2

La diferencia de 0,2 puntos aparece tanto en el resultado primario como en los intereses, mientras que el resultado financiero coincide. La misma diferencia se repite en 2026. Ese patrón coincide con el tratamiento de las rentas que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) cobra por títulos del Tesoro, \$3,39 billones en 2027 (0,2% del PBI). El presupuesto consolidado excluye esas rentas tanto de los ingresos como de los intereses, porque es un pago entre organismos del propio sector público. El Marco Fiscal de Mediano Plazo, en base caja, las registraría en ambos lados: suben los ingresos primarios y suben los intereses en el mismo monto, y el resultado financiero no cambia. Por eso, para comparar el resultado primario con otras fuentes, hay que verificar cuál de las dos mediciones se usa.

7.4 La trayectoria desde 2023

Sector Público Nacional, % del PBI (base caja)

% del PBI	2023	2024	2025	2026e	2027p	2028p	2029p
Ingresos totales	16,8	16,8	15,9	15,5	15,7	15,9	15,7
Ingresos tributarios	14,9	15,4	14,6	14,1	14,4	14,4	14,4
Gastos totales	21,2	16,5	15,8	15,3	15,5	15,3	14,9
Gastos primarios	19,5	15	14,6	14	14,2	14	13,8
Resultado primario	-2,7	1,8	1,4	1,5	1,5	1,8	1,9
Intereses	1,7	1,5	1,2	1,3	1,3	1,3	1
Resultado financiero	-4,4	0,3	0,2	0,2	0,2	0,7	0,8

La serie muestra que el cambio de resultado se produjo en 2024 y por el lado del gasto. En un solo año, el gasto primario bajó 4,5 puntos del PBI, de 19,5% a 15,0%, y el resultado primario pasó de un déficit de 2,7% a un superávit de 1,8%. Desde entonces, el superávit se sostiene con ingresos también en baja: entre 2024 y 2026 los ingresos totales caen 1,3 puntos del PBI y el gasto primario, 1,0 punto. Para 2027 el proyecto prevé mantener el resultado sin cambios. La mejora que proyecta para 2028 y 2029 se apoya en una nueva reducción del gasto primario, hasta 13,8% del PBI, y en menores intereses. Esos dos años exceden el mandato actual.

7.5 Nota técnica: los intereses capitalizados

Buena parte de la deuda en pesos se emite en instrumentos que no pagan intereses periódicos. Las LECAP y BONCAP capitalizan el interés y lo pagan al vencimiento junto con el capital; los BONCER y LECER ajustan el capital por inflación. Para 2027 el proyecto prevé colocar \$73,4 billones en BONCAP, \$62,4 billones en LECAP, \$109,9 billones en BONCER y \$12,8 billones en LECER. Con el criterio contable vigente, el interés capitalizado y el ajuste por inflación se registran como amortización de deuda al vencimiento, es decir, como una operación de financiamiento. Por eso no aparecen como gasto en intereses ni afectan el resultado financiero.

Esto ayuda a explicar por qué los intereses en moneda nacional caen 14,0% nominal en 2027, de \$1,96 a \$1,69 billones, aunque el stock de deuda en pesos es elevado. CEPA señala que el FMI cuestionó este criterio. Si ese costo se registrara como interés a medida que se devenga, el resultado financiero sería menor. El proyecto no publica la información necesaria para cuantificar la diferencia.

7.6 Deuda y financiamiento

Evolución de la deuda. Según el Mensaje, la deuda bruta pasó de 156,6% del PBI a fines de 2023 a 71,4% en julio de 2026. Medida en dólares y consolidada con los pasivos del BCRA, neta de los depósitos del Tesoro, se redujo en unos USD 9.500 millones durante la gestión. El Mensaje destaca además tres cambios en el perfil de la deuda:

- La proporción de vencimientos en pesos con privados posteriores a octubre de 2027 pasó de 15% a 45% en 2026.
- Los depósitos del Tesoro en el BCRA pasaron del equivalente a USD 1.700 millones a USD 8.200 millones.
- Las tres principales calificadoras mejoraron la nota soberana durante 2026.

Nota metodológica: El 156,6% de 2023 está influido por un efecto de medición. La deuda en moneda extranjera se valuó al tipo de cambio de fin de año, que ya reflejaba la devaluación de diciembre de 2023, mientras que el PBI de ese año se mide a precios promedio, que todavía no la incorporaban. Eso eleva el cociente de 2023. Parte de la baja posterior responde a que los precios internos alcanzaron al tipo de cambio, no solo a una reducción efectiva de la deuda.

7.6.1 Necesidades de financiamiento 2027 (Administración Nacional).

Concepto	Billones de \$
Fuentes	325,28
Colocación de títulos públicos	313,92
Préstamos de organismos internacionales (FMI 2,89; BID 2,82; Banco Mundial)	9,44
Otras fuentes	1,92
Aplicaciones	325,52
Amortización de títulos públicos	285,26
Amortización de préstamos (FMI 7,72; BID 2,02; otros)	14,65
Devolución de anticipos del BCRA	4,09
Otras amortizaciones y aumento de activos financieros	21,52

La colocación de títulos prevista equivale al 110% de sus vencimientos: el financiamiento descansa en refinanciar la deuda que vence, con un excedente. Con el FMI, el flujo es negativo: se amortizan \$7,72 billones y se reciben \$2,89 billones, un pago neto de \$4,83 billones.

Autorizaciones de endeudamiento en el articulado.

Artículo	Qué autoriza
42	Operaciones de crédito público según planilla anexa; hasta el 18% de los títulos puede emitirse en moneda y jurisdicción extranjera
43	Letras del Tesoro hasta \$72 billones en circulación, a cancelar dentro del ejercicio
44	Hasta \$15 billones en instrumentos emitidos en noviembre-diciembre con vencimiento en 2028, a menos de 90 días
45	Crédito de corto plazo: \$6,3 billones para la Tesorería (frente a \$4 billones en la Ley 2026) y \$3,5 billones para ANSES
47 y 48	Continuidad del diferimiento y de la normalización de la deuda anterior a 2001
49	Hasta USD 1.030 millones para pagar laudos arbitrales internacionales firmes
50 y 51	Avales del Tesoro y bonos de consolidación décima serie
53	Las letras en dólares en poder del sector público se reemplazan por nuevos títulos al vencimiento
54	Las letras intransferibles del BCRA se renuevan: capital y 60% de los intereses con nuevas letras, 40% de los intereses en efectivo
55	Uso de hasta \$2,5 billones del Fondo Unificado de Cuentas sin reintegro al cierre
56	Cancelación, con bonos u otros instrumentos, de deudas exigibles no registradas presupuestariamente al 31 de diciembre de 2025

8. Relación Nación-provincias

El proyecto 2027 profundiza un cambio en la forma en que la Nación financia a las provincias: menos transferencias decididas por el Ejecutivo y más recursos que llegan en forma automática por coparticipación. A primera vista, esto aumenta la previsibilidad de los ingresos provinciales y reduce la discrecionalidad. Pero también traslada a las provincias dos riesgos. El primero es que la coparticipación depende de las mismas estimaciones de recaudación que sostienen el presupuesto nacional, de modo que si la recaudación no se cumple, el ajuste llega a las provincias en forma automática. El segundo es que la Nación se retira del financiamiento de la obra pública en los territorios y deja esa responsabilidad en manos provinciales, junto con herramientas para endeudarse, no con fondos.

8.1 Tres canales, tres dinámicas

Los recursos nacionales llegan a las provincias por tres canales que suelen confundirse:

Canal	2027	Var. real	Naturaleza
Coparticipación y transferencias automáticas	\$103,7 billones (7,32% del PBI)	7,00%	Automática, por ley. Depende de la recaudación
Transferencias presupuestarias a provincias y municipios	\$2,59 billones (1,3% del gasto nacional)	-2,1%	En buena parte discrecional. Corrientes: \$2,43 billones; de capital: \$0,15 billones
Gasto nacional ejecutado en las provincias	\$158,9 billones (78,6% del gasto nacional)	Entre +1,9% y +4,2% según la provincia	Jubilaciones, asignaciones, salarios y obras nacionales

La proporción entre los dos primeros canales resume el esquema: por cada \$100 que las provincias reciben automáticamente, reciben \$2,50 por transferencias presupuestarias.

Por qué la coparticipación crece más que la recaudación nacional. Los recursos de origen nacional de las provincias crecen 29,6%, más que la recaudación que retiene la Administración Nacional (26,7%). La explicación está en la composición. Los impuestos que más se coparticipan, Ganancias (+30,5%) e IVA (+28,2%), crecen por encima del promedio. Los recursos que no se coparticipan crecen menos: los aportes y contribuciones a la seguridad social suben solo 19,7% por el efecto del Fondo de Asistencia Laboral. A la inversa, parte del crecimiento más fuerte de la recaudación, el de los derechos de exportación (+41,3%) y de importación, no llega a las provincias porque esos tributos no se coparticipan.

El riesgo de esa dependencia. La mejora de la coparticipación descansa en supuestos exigentes: presión tributaria en alza, crecimiento de 4% e inflación de 21,1% en promedio (sección 3). Ante un desvío, la Nación puede ajustar el gasto para cumplir su regla fiscal; las provincias reciben el impacto directamente en sus ingresos, y en general con menos margen para compensarlo. El ejercicio oficial de sensibilidad estima, por ejemplo, que una sequía moderada reduciría el crecimiento en 1,5 puntos, con el consiguiente efecto sobre la recaudación coparticipable.

Las transferencias presupuestarias: menos recursos y ejecución incierta. Las transferencias a provincias y municipios caen 2,1% real, y las de capital, que financian obras, 20,1%. Además, este es el canal más sujeto a la ejecución efectiva: a julio de 2026 se había ejecutado solo el 36,6% de lo previsto para el año, y el monto transferido era 50,5% menor, en términos nominales, que en el mismo período de 2025. En un año electoral, y con un oficialismo que necesita votos provinciales para aprobar el presupuesto, este es el canal donde se concentra la negociación. El crédito aprobado funciona como un techo que el Ejecutivo administra, no como un compromiso de pago.

Una parte relevante de estas transferencias tiene destino fijo. El artículo 60 asigna \$503.326 millones para cubrir el déficit de las cajas previsionales de las provincias que no transfirieron su sistema a la Nación. Se registran como transferencias de ANSES a instituciones provinciales y equivalen al 20,7% de las transferencias corrientes a provincias y municipios: una quinta parte. El margen efectivamente disponible para otros destinos es menor de lo que sugiere el monto agregado.

8.2 Distribución geográfica del gasto nacional

El presupuesto asigna cada partida a una ubicación geográfica. Esa distribución no mide lo que recibe cada gobierno provincial, sino dónde se ejecuta el gasto nacional, y requiere dos advertencias. La primera es que el 21,4% del gasto no tiene asignación provincial:

- \$25,5 billones figuran como "Nacional".
- \$13,8 billones como "Exterior", que incluye intereses de deuda.
- \$3,9 billones como "Interprovincial" o "Binacional".

La segunda es que la Ciudad de Buenos Aires concentra el gasto de organismos con sede central allí que prestan servicios en todo el país, lo que sobreestima su participación.

Gasto nacional por ubicación geográfica 2027

Jurisdicción	Billones de \$	% del total	Var. nominal	Var. real
Buenos Aires	48,43	24,00%	24,40%	2,70%
Ciudad de Buenos Aires	34,93	17,30%	25,90%	4,00%
Córdoba	10,45	5,20%	26,00%	4,10%
Santa Fe	9,19	4,50%	25,90%	4,00%
Mendoza	6,76	3,30%	25,70%	3,80%
Tucumán	5,45	2,70%	25,10%	3,30%
Salta	4,43	2,20%	25,20%	3,40%
Río Negro	3,61	1,80%	23,40%	1,90%
Entre Ríos	3,54	1,80%	25,60%	3,80%
Misiones	3,43	1,70%	25,50%	3,60%
Chaco	3,19	1,60%	24,80%	3,00%
Corrientes	3,16	1,60%	25,40%	3,50%
Santiago del Estero	3,1	1,50%	24,60%	2,90%
San Juan	2,74	1,40%	24,80%	3,10%
Jujuy	2,51	1,20%	25,50%	3,70%
Chubut	2,34	1,20%	24,90%	3,20%
Neuquén	2,15	1,10%	24,70%	3,00%
San Luis	1,69	0,80%	24,90%	3,10%
Catamarca	1,63	0,80%	26,10%	4,20%
Santa Cruz	1,49	0,70%	24,60%	2,90%
Formosa	1,44	0,70%	24,40%	2,80%
La Pampa	1,34	0,70%	24,40%	2,70%
La Rioja	1,25	0,60%	24,10%	2,40%
Tierra del Fuego	0,68	0,30%	25,20%	3,40%
<i>Sin asignación provincial</i>	<i>43,19</i>	<i>21,40%</i>		
Total	202,1	100%	25,20%	3,40%

La característica central de esta tabla es la homogeneidad: todas las provincias varían entre +1,9% y +4,2% real, una brecha de apenas 2,3 puntos. Esto no es casual. El gasto nacional en cada territorio está dominado por jubilaciones y asignaciones, que se distribuyen según

dónde viven los beneficiarios y se actualizan con la misma fórmula en todo el país. El componente que podría diferenciar a una provincia de otra, la obra pública y las transferencias discrecionales, es demasiado pequeño para mover el total. En otras palabras, el presupuesto 2027 no tiene un sesgo territorial visible en la distribución del gasto: las diferencias entre provincias se explican por su estructura demográfica, no por decisiones de asignación. Si hay negociación territorial, ocurrirá durante la ejecución, en las transferencias discrecionales, no en lo que muestra el proyecto.

8.3 Obras transferidas: la Nación se retira del territorio

De la cartera de 2.339 obras revisada por la Secretaría de Obras Públicas:

- **457 fueron transferidas o están en proceso de transferencia a provincias y municipios, bajo acuerdos marco con 21 provincias y 9 municipios bonaerenses.**
- **1.683 fueron dadas de baja o están en rescisión.**
- **Solo 199 quedaron bajo gestión nacional.**

Junto con la caída de 20,1% real de las transferencias de capital, el mensaje es claro: **la obra pública de alcance local deja de ser una responsabilidad nacional.**

Para las provincias, cada obra transferida implica asumir la ejecución pendiente, su financiamiento y el mantenimiento posterior, en un contexto en que las transferencias para obras se reducen. El Mensaje aclara que ni las bajas ni las transferencias extinguen por sí mismas las obligaciones contractuales o financieras de cada obra, que se definen caso por caso en los acuerdos. Eso abre un frente de posibles reclamos de contratistas y de negociación entre jurisdicciones.

El articulado es coherente con ese traspaso. En lugar de fondos, el proyecto ofrece herramientas de financiamiento: el artículo 61 habilita a las provincias a emitir deuda en pesos con cláusulas de actualización para financiar obras o reestructurar deuda, algo hoy prohibido por la ley de convertibilidad. La lógica es que las provincias financien su propia infraestructura en el mercado de crédito.

8.4 Artículos con impacto provincial

Artículo	Qué dispone	Impacto para las provincias
13	Mantiene vigente el artículo 7° de la Ley de Financiamiento Educativo (26.075)	Asegura la distribución automática de los recursos coparticipables afectados a educación
14	Fija los montos mensuales a transferir a La Pampa, Santa Cruz, Santiago del Estero, Santa Fe y San Luis por el Acuerdo Nación-Provincias de 2002	Montos nominales fijos, de entre \$3,4 y \$15 millones mensuales, con valor real hoy marginal
52	Faculta a Economía a fijar el reembolso de las deudas provinciales derivadas del Club de París y de laudos arbitrales	Define condiciones de pago de deudas provinciales con Nación
60	Asigna \$503.326 millones para las cajas previsionales de las provincias que no transfirieron su sistema	Anticipo mensual de 1/12 del déficit reconocido; ampliable por el Jefe de Gabinete
61	Exceptúa de la prohibición de indexar a los préstamos y títulos provinciales en pesos para obras o reestructuración de deuda	Habilita el endeudamiento provincial en pesos con cláusulas de actualización
62	Faculta a Economía a refinanciar deudas provinciales en el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas, con quitas, esperas y compensaciones	Continúa un régimen con 21 jurisdicciones adheridas, más de 20 acuerdos y 37 juicios desistidos
64	Exime de impuestos a la importación de material ferroviario y de subterráneos	Incluye a las provincias y la Ciudad como beneficiarias
67	Otorga beneficios fiscales a concesionarios de nuevas rutas nacionales	Rige solo si la provincia adhiere y exime a los concesionarios de Ingresos Brutos y Sellos

Dos artículos concentran el mayor peso. El artículo 62 es, en la práctica, un canal de negociación más grande que las propias transferencias presupuestarias: las deudas recíprocas incorporadas al régimen suman \$3,7 billones, más que todas las transferencias a provincias previstas para 2027 (\$2,59 billones).

Además, a cambio de los acuerdos, las provincias desistieron de 37 juicios contra la Nación, muchos por fondos coparticipables. El artículo 67 introduce otra forma de condicionalidad: el beneficio nacional depende de que cada provincia renuncie a parte de su recaudación propia de Ingresos Brutos y Sellos.

9. Articulado con impacto económico

El proyecto tiene 76 artículos. Además de fijar los montos de gastos y recursos, muchos modifican leyes permanentes, suspenden reglas o delegan facultades, y su efecto económico puede ser mayor que el de muchas partidas. La tabla reúne los artículos con impacto económico directo, agrupados por tema. Se omiten los de carácter puramente administrativo.

Reglas fiscales y facultades del Ejecutivo

Art.	Qué dispone	A quién impacta	Partida que afecta
1	La ejecución debe cerrar con resultado financiero equilibrado o superavitario	Todo el gasto	Si la recaudación no se cumple, obliga a ajustar gasto
5	El Jefe de Gabinete distribuye los créditos y puede reestructurarlos	Organismos nacionales, control del Congreso	Todo el gasto
8 y 9	El Jefe de Gabinete puede ampliar créditos financiados con préstamos internacionales, recursos propios, afectados o remanentes	Organismos nacionales	Créditos con financiamiento específico
10	Las facultades del Jefe de Gabinete pueden ser asumidas por el Presidente	Control parlamentario	Todo el gasto
18	Suspende para 2027 reglas de la Ley 25.152 de Solvencia Fiscal, entre ellas la que impide pagar como amortización de deuda gastos no devengados en ejercicios anteriores, lo que habilita el artículo 56	Marco de disciplina fiscal	Límites legales al gasto
23	Suspende la integración del Fondo Anticíclico Fiscal	Ahorro fiscal de largo plazo	Recursos que irían al fondo

Empleo público y universidades

Art.	Qué dispone	A quién impacta	Partida que afecta
6	Fija el total de cargos por organismo; no se pueden superar, salvo excepciones	Empleados públicos	Remuneraciones (\$22,1 billones)
7	Congela la cobertura de vacantes sin autorización del Jefe de Gabinete	Organismos nacionales	Remuneraciones
12	Fija \$7,35 billones para universidades nacionales; los aumentos salariales se aplican sobre las plantas de noviembre de 2026	Universidades, docentes y no docentes	Transferencias a universidades

Seguridad social y discapacidad

Art.	Qué dispone	A quién impacta	Partida que afecta
17	Deroga artículos de la Ley 27.160 de movilidad de las asignaciones familiares y la AUH	Beneficiarios de asignaciones y AUH	Asignaciones familiares: su actualización deja de ser automática
32	\$1,36 billones para pagar sentencias previsionales de ANSES, ampliable	Jubilados con juicios	Prestaciones de la seguridad social
33	\$475.766 millones para sentencias de retirados de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, con orden de prelación	Retirados y pensionados de las fuerzas	Cajas de Policía Federal y militares
34	Aporte del Instituto de Retiros Militares: al menos 46% del costo de los haberes	Retirados militares	Ministerio de Defensa
35	Prorroga por 10 años las pensiones graciabiles, con condiciones de ingreso y patrimonio	Beneficiarios de pensiones graciabiles	Pensiones no contributivas
36 y 37	La pensión por invalidez pasa a ser el 70% del haber mínimo y se vuelve incompatible con el empleo formal y la inscripción tributaria	Pensionados por invalidez	Ministerio de Salud, Programa 69
38	El excedente de gasto en pensiones por invalidez se cubre desde Obligaciones del Tesoro	Pensionados, organismos	Tesoro, Programa 99
39	Los aranceles de las prestaciones por discapacidad dejan de tener valores universales; si no se actualizan, rige el IPC	Prestadores de discapacidad	Sistema de Prestaciones Básicas
40	Redefine la pensión no contributiva: mayores de 70 años o personas imposibilitadas de trabajar sin recursos	Potenciales beneficiarios	Pensiones no contributivas
41	Deroga artículos de la Ley 27.793 de Emergencia en Discapacidad	Personas con discapacidad y prestadores	Gasto en discapacidad

Recursos y cupos fiscales

Art.	Qué dispone	A quién impacta	Partida que afecta
19	Organismos aportan \$375.000 millones al Tesoro	Organismos con recursos propios	Recursos del Tesoro
22	Tasa de estadística de 1,9% sobre importaciones	Importadores	Recursos (\$1,78 billones)
25 a 31	Cupos fiscales para regímenes de promoción (detalle en Anexo A)	Empresas beneficiarias	Gastos tributarios
70	Multas por protección de datos de hasta 1.000.000 de unidades de \$20.000, ajustables por IPC	Empresas que tratan datos personales	Recursos por multas
71	Módulo electoral en \$657,67	Partidos políticos	Financiamiento partidario

Regímenes sectoriales

Art.	Qué dispone	A quién impacta	Partida que afecta
63	Exime de impuestos a la importación de insumos de INVAP, VENG y DIOXITEK, si no hay oferta nacional	Empresas estatales tecnológicas, proveedores locales	Recaudación aduanera
64	Exime de impuestos la importación de material ferroviario y de subterráneos hasta 2027	Empresas ferroviarias, provincias, industria ferroviaria local	Recaudación aduanera
65	Transfiere el patrimonio de los fideicomisos de las centrales Guillermo Brown y Vuelta de Obligado a sus sociedades	Sector eléctrico	Fondos fiduciarios
66	Exime de impuestos hasta 1.000.000 m ³ de gasoil importado para generación eléctrica	Generadoras, refinadoras locales	Impuesto a los combustibles
67	Amortización acelerada y pago a cuenta del impuesto al cheque para nuevas concesiones viales, sujeto a adhesión provincial	Concesionarias viales, provincias	Ganancias, IVA y contribuciones

Deuda y provincias. Los artículos 42 a 56, de crédito público, se detallan en la sección 7. Los artículos 13, 14, 52, 60, 61 y 62, de relación con las provincias, en la sección 8. Los de discapacidad, asignaciones, universidades y empleo público se analizan en la sección 6.

Tres grupos concentran el mayor impacto:

- **Facultades del Ejecutivo** (arts. 5, 8, 9 y 10). Combinadas con los \$7,68 billones sin asignación específica en Obligaciones del Tesoro, definen cuánto del presupuesto votado se reasigna durante el año.
- **Discapacidad y asignaciones** (arts. 17 y 36 a 41). Modifican leyes permanentes, incluida la Ley de Emergencia en Discapacidad, cuya prórroga la oposición impulsa en paralelo. Son los artículos con mayor probabilidad de conflicto en el debate.
- **Suspensión de reglas** (arts. 18 y 23). Suspenden la Ley de Solvencia Fiscal y el Fondo Anticíclico, mientras el artículo 1° impone una regla propia más estricta, de equilibrio anual.

10. Claves para seguir el debate

El debate del presupuesto se va a presentar como una discusión sobre montos, pero las definiciones de fondo están en otro lado: en la solidez de los supuestos, en cuánto margen de reasignación tiene el Ejecutivo y en qué leyes permanentes se modifican. Estos son los puntos que conviene seguir, y qué mirar en cada uno.

1. **La recaudación y la regla fiscal.** El superávit primario de la Administración Nacional cubre los intereses con un margen de apenas \$0,25 billones, y la recaudación de 2026 acumula a agosto una caída real de 3,8%. La recaudación tiene que crecer por encima de la economía, y la base 2026 todavía tiene que confirmarse. **Qué mirar:** la recaudación de octubre a diciembre de 2026 y cualquier revisión de los supuestos durante el tratamiento. Si la base 2026 cae, la meta 2027 queda más exigente y el ajuste recae sobre el gasto.
2. **El margen de reasignación.** Obligaciones a cargo del Tesoro crece 116,9% real, y \$7,68 billones figuran como "otras asistencias financieras" sin beneficiario definido. **Qué mirar:** si el Congreso pide una apertura de esa partida o limita las facultades de los artículos 5° y 9°.
3. **Asignaciones y discapacidad.** Los artículos 17 y 36 a 41 cambian la movilidad de la AUH, las condiciones de las pensiones por invalidez y el régimen de prestaciones por discapacidad. Se tratan mientras avanza, en paralelo, la prórroga de la emergencia en discapacidad. **Qué mirar:** si esos artículos se separan del resto del proyecto, como ocurrió en 2025 con el capítulo que derogaba leyes de financiamiento universitario y de discapacidad.
4. **Universidades.** El artículo 12 fija \$7,35 billones y congela las plantas a noviembre de 2026 para los aumentos salariales. **Qué mirar:** la negociación con las universidades y los bloques que acompañaron las leyes de financiamiento universitario.
5. **Provincias.** La coparticipación crece 7,0% real si se cumple la recaudación, pero las transferencias presupuestarias caen 2,1% y las de capital, 20,1%. **Qué mirar:** los acuerdos bilaterales en el marco del artículo 62, la asignación de transferencias discrecionales durante la negociación de votos y la adhesión provincial que exige el artículo 67.

- 6. **Energía y subsidios.** La función energía cae 16,8% real, con la asistencia a CAMMESA (\$3,08 billones) como partida principal. **Qué mirar:** la evolución de tarifas y del precio del gas, que determina si ese monto alcanza.
- 7. **Deuda.** Letras hasta \$72 billones, crédito de corto plazo ampliado para la Tesorería, un pago neto de \$4,83 billones al FMI y el tratamiento contable de los intereses capitalizados. **Qué mirar:** la planilla del artículo 42 y el pedido de información sobre el devengamiento de intereses.
- 8. **El calendario.** El debate en comisión arranca el 7 de octubre y el oficialismo apunta a aprobarlo entre noviembre y diciembre. Si no hay ley al 31 de diciembre, rige la prórroga del presupuesto vigente, como en 2024 y 2025. En un año electoral, la prórroga amplía el margen del Ejecutivo para distribuir el gasto.

10.1 Dato contra titular

Estas son cifras que circulan en el debate público contrastadas con la fuente oficial:

Dato contra titular	
Lo que circula	"87% más para la SIDE"
Lo que dice la fuente	La Secretaría de Inteligencia pasa de \$176.916 a \$181.472 millones: +2,6% nominal y -15,3% real contra el crédito vigente 2026. La función Inteligencia, que suma otros organismos, sube 5,6% nominal
Por qué difieren	La cifra difundida usa otra base de comparación, probablemente el presupuesto aprobado en 2026 en lugar del crédito vigente. Con el crédito vigente, la variación es real negativa

Dato contra titular	
Lo que circula	"El Gobierno proyecta una inflación de 18%" y "el Gobierno proyecta una inflación de 21,1%"
Lo que dice la fuente	Las dos son oficiales. El 18% es la variación de diciembre de 2027 contra diciembre de 2026, y figura en el Mensaje; el 21,1% es el promedio anual, y lo informó el Ministerio de Economía
Por qué difieren	Miden cosas distintas. Para deflactar partidas anuales del presupuesto corresponde el promedio (21,1%); usar el 18% sobreestima las subas reales

Dato contra titular

Lo que circula "El gasto total aumenta 5,7% en términos reales"

Lo que dice la fuente Contra el crédito vigente 2026 y con la inflación promedio oficial, el gasto sube 3,4% real

Por qué difieren La cifra difundida deflacta con supuestos de inflación de diciembre, que subestiman la inflación promedio del año, y puede usar otra base de comparación

Dato contra titular

Lo que circula "Los recursos caen 9,7% en términos reales"

Lo que dice la fuente Con la inflación promedio oficial, caen 10,1% real. Sin los ingresos extraordinarios de 2026 (utilidades del BCRA y venta de acciones de las centrales hidroeléctricas), crecen 4,1% real

Por qué difieren Además de la diferencia de deflactor, la comparación incluye en 2026 ingresos que no se repiten. La caída refleja la base de comparación, no una baja de la recaudación

Anexo A. Tablas complementarias

A.1 Gasto de la Administración Nacional por finalidad y función (billones de pesos)

Finalidad / función	2026	2027	Var. nominal	Var. real
Administración gubernamental	7,51	9,92	32,10%	9,10%
Legislativa	0,6	0,73	20,40%	-0,6%
Judicial	3,97	4,88	22,90%	1,50%
Dirección Superior Ejecutiva	0,37	0,46	23,90%	2,30%
Relaciones Exteriores	1,06	1,28	20,40%	-0,6%
Relaciones Interiores	1,16	2,17	86,00%	53,60%
Administración Fiscal	0,16	0,18	17,80%	-2,7%
Control de la Gestión Pública	0,14	0,17	20,40%	-0,6%
Información y Estadística Básicas	0,05	0,07	28,00%	5,70%
Defensa y seguridad	7,77	9,53	22,60%	1,20%
Defensa	3,04	3,78	24,40%	2,70%
Seguridad Interior	3,64	4,49	23,20%	1,70%
Sistema Penal	0,69	0,84	22,00%	0,80%
Inteligencia	0,4	0,42	5,60%	-12,8%
Servicios sociales	118,09	150,91	27,80%	5,50%
Salud	9,17	12,81	39,80%	15,40%
Promoción y Asistencia Social	3,28	4,09	24,70%	3,00%
Seguridad Social	93,82	119,1	27,00%	4,80%
Educación y Cultura	8,8	11,2	27,20%	5,00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	2,09	2,6	24,30%	2,70%
Trabajo	0,74	0,87	17,80%	-2,7%
Vivienda y Urbanismo	0,02	0,03	19,00%	-1,8%
Agua Potable y Alcantarillado	0,18	0,22	23,00%	1,60%
Servicios económicos	12,04	13,12	9,00%	-10,0%
Energía, Combustibles y Minería	6,92	6,97	0,70%	-16,8%
Comunicaciones	0,21	0,25	21,70%	0,50%
Transporte	3,89	4,67	20,00%	-0,9%
Ecología y Desarrollo Sostenible	0,2	0,25	24,10%	2,50%
Agricultura, Ganadería y Pesca	0,4	0,47	18,50%	-2,1%
Industria	0,17	0,21	17,90%	-2,6%
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,09	0,12	24,70%	3,00%
Seguros y Finanzas	0,15	0,19	23,40%	1,90%
Deuda pública	16,01	18,61	16,20%	-4,0%
Total	161,43	202,1	25,20%	3,40%

A.2 Cuenta ahorro-inversión-financiamiento de la Administración Nacional (billones de pesos)

Concepto	2026	2027	Var. nominal
Ingresos corrientes	184,4	201,83	9,50%
Gastos corrientes	158,32	198,33	25,30%
Resultado económico	26,07	3,5	-86,6%
Recursos de capital	1,55	0,51	-66,7%
Gastos de capital	3,1	3,77	21,40%
Recursos totales	185,94	202,35	8,80%
Gastos totales	161,43	202,1	25,20%
Resultado financiero	24,51	0,25	-99,0%

Según los Cuadros Comparativos, los recursos 2026 incluyen \$24,5 billones de utilidades (rentas del BCRA). Sin ellas, el resultado financiero 2026 es de \$0,10 billones (sección 7).

A.3 Cupos fiscales del articulado

Art.	Régimen	Cupo 2027 (millones de \$)
25	Crédito fiscal para educación técnica, industria y capacitación laboral (Ley 22.317)	11.309
26	Innovación tecnológica (Ley 23.877)	Remanente no utilizado en 2026
27	Biotecnología y nanotecnología (Ley 26.270)	4.000
28	Régimen del artículo sin número a continuación del art. 24 de la Ley de IVA	40.000 (30.000 en 2026)
28	Inversiones automotrices y autopartistas (Ley 27.686)	6.500
29	Economía del Conocimiento (Ley 27.506)	400.000 (310.000 en 2026)
30	Autopartismo (Ley 27.263)	130.000
31	Energías renovables (Ley 26.190)	3.000

Anexo B. Glosario

- **Administración Nacional:** Administración Central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social. Es el objeto de la ley de presupuesto.
- **Sector Público Nacional:** la Administración Nacional más fondos fiduciarios, empresas públicas y otros entes, como el PAMI. No incluye bancos oficiales ni provincias.
- **Crédito vigente:** presupuesto aprobado más las modificaciones realizadas durante el año. Es un monto autorizado, no ejecutado.
- **Devengado:** gasto registrado cuando nace la obligación de pago, aunque todavía no se haya pagado.
- **Base caja:** registro de ingresos y gastos cuando efectivamente se cobran o se pagan.
- **Resultado primario:** ingresos menos gastos, sin contar los intereses de la deuda.
- **Resultado financiero:** ingresos menos todos los gastos, incluidos los intereses.
- **Finalidad-función:** clasificación del gasto según su destino (salud, educación, energía).
- **Jurisdicción:** clasificación del gasto según el organismo que lo ejecuta.
- **Carácter económico:** clasificación del gasto según su naturaleza (salarios, jubilaciones, transferencias, obra pública).
- **Variación nominal:** cambio en pesos corrientes.
- **Variación real:** cambio descontada la inflación; indica si con los fondos se puede comprar más o menos.
- **Deflactor:** índice de precios usado para calcular variaciones reales.
- **PBI nominal:** valor de la producción a precios corrientes; combina crecimiento real y suba de precios.
- **Presión tributaria:** recaudación de impuestos y contribuciones como porcentaje del PBI.
- **Coparticipación:** distribución automática de impuestos nacionales entre la Nación y las provincias, según ley.

- **Gasto tributario:** recaudación que el Estado deja de percibir por exenciones, alícuotas reducidas o regímenes de promoción.
- **Rentas de la propiedad:** ingresos por intereses, utilidades y arrendamientos, incluidas las utilidades transferidas por el BCRA.
- **Obligaciones a cargo del Tesoro:** jurisdicción que canaliza asistencia financiera a empresas, entes y otros destinos, administrada por la Secretaría de Hacienda.
- **LECAP y BONCAP:** letras y bonos del Tesoro que capitalizan el interés y lo pagan al vencimiento.
- **BONCER y LECER:** bonos y letras cuyo capital se ajusta por inflación (CER).
- **Intereses capitalizados:** intereses que se acumulan al capital y se pagan al vencimiento; en la contabilidad oficial se registran como amortización.
- **Letras intransferibles:** deuda del Tesoro con el BCRA que no puede negociarse en el mercado.
- **FGS:** Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que administra activos del sistema previsional.
- **Marco Fiscal de Mediano Plazo:** proyección oficial de las cuentas públicas a varios años, hasta 2029 en este caso.
- **Movilidad:** fórmula de actualización automática de las prestaciones previsionales según la inflación.
- **Tipo de cambio real:** tipo de cambio ajustado por la inflación local y externa; si baja, el peso se aprecia.
- **REOR:** Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre la Nación y las provincias (Decreto 969/24).

Anexo C. Índice de fuentes

Sección	Dato		Fuente
1, 5 y A	Gasto por finalidad-función		Cuadros Comparativos, pág. 3
1 y 4	Cuenta	ahorro-inversión-financiamiento	Cuadros Comparativos, pág. 2
1 y 3	Inflación promedio (21,1%), tipo de cambio promedio y salarios		Comunicado del Ministerio de Economía, 15/9/2026
2	Presupuestos 2024-2026 y Ley 27.798		Ley 27.798, Boletín Oficial del 2/1/2026; cobertura de prensa
2	Cronograma de tratamiento		Cobertura de prensa, 16/9/2026
3	Supuestos macroeconómicos 2025-2029		Mensaje, págs. 29 y 30
3	Serie 2023-2024 de inflación, tipo de cambio y PBI		Mensaje, pág. 72
3	Sensibilidad ante shocks		Mensaje, págs. 75 a 78
3 y 4	Recaudación por impuesto y presión tributaria		Mensaje, págs. 36 y 37
3 y 4	Fondo de Asistencia Laboral		Mensaje, págs. 37 y 74
4	Distribución de la recaudación		Mensaje, pág. 38
4	Recursos por carácter económico		Cuadros Comparativos, pág. 9
4	Ejecución de recursos a julio 2026		Mensaje, pág. 31
4	Reducciones impositivas desde 2024		Mensaje, pág. 3
4	Recaudación enero-agosto 2026		ARCA; estimaciones de IARAF
4	Gastos tributarios		Mensaje, págs. 40 a 47

Sección	Dato	Fuente
5	Gasto por carácter económico	Cuadros Comparativos, pág. 4
5	Gasto por jurisdicción	Cuadros Comparativos, pág. 5; Mensaje, pág. 89
5	Finalidad por jurisdicción	Cuadros Comparativos, pág. 28
5	Composición del gasto primario 2023-2026	Mensaje, pág. 74
5	Programas de Obligaciones del Tesoro	Jurisdicciones, págs. 1401 a 1443
5	Programas de energía	Jurisdicciones, págs. 968 a 980
5	Transferencias al FFSIT	Jurisdicciones, pág. 1015
5	Ejecución de la inversión pública enero-agosto 2026	Oficina de Presupuesto del Congreso
5	Gasto en bienes de uso 2023-2026	IARAF
5 y 8	Revisión de la cartera de obras	Mensaje, pág. 55
5 y 8	Ejecución del gasto a julio 2026	Mensaje, pág. 32
6	Pensiones por invalidez y atención médica	Jurisdicciones, págs. 1091 y 1208
6	Asignaciones familiares y AUH	Entidades, pág. 1117
6	Ley 27.160 de movilidad de asignaciones familiares	Texto oficial (argentina.gob.ar)
7	Resultados de la Administración Nacional	Mensaje, pág. 85

Sección	Dato	Fuente
7	Resultados del Sector Público Nacional	Mensaje, págs. 129 a 131
7	Serie fiscal 2023-2029	Mensaje, pág. 74
7	Fuentes y aplicaciones financieras	Mensaje, pág. 86
7	Deuda y estrategia financiera	Mensaje, págs. 48 a 50
7	Cuestionamiento del FMI a los intereses capitalizados	Informe CEPA, citado en prensa
6, 7, 8 y 9	Articulado	Proyecto de Ley, arts. 1 a 76
8	Gasto por ubicación geográfica	Cuadros Comparativos, pág. 7
8	Cajas previsionales provinciales	Entidades, pág. 1144
8	Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas	Mensaje, págs. 59 a 61
9	Ley 25.152 de Solvencia Fiscal	Texto oficial (argentina.gob.ar)
9	Cupos fiscales 2026	Ley 27.798
1 y 10	Programa de actos electorales	Jurisdicciones, pág. 485

Anexo D. Nota metodológica

Fuentes. La fuente principal es el expediente oficial del Proyecto de Presupuesto 2027, remitido al Congreso el 15 de septiembre de 2026: el Mensaje, el Proyecto de Ley, las Planillas Anexas, los tomos de Jurisdicciones y Entidades, y los Cuadros Comparativos. Se complementa con el comunicado del Ministerio de Economía del mismo día, del que surgen la inflación y el tipo de cambio promedio, y con el texto de la Ley 27.798 de Presupuesto 2026. Los informes de terceros se citan como posiciones del debate, no como fuente de datos.

Base de comparación. El proyecto 2027 se compara contra el crédito vigente 2026, tal como figura en los Cuadros Comparativos: el presupuesto aprobado más las modificaciones del año. Es un monto autorizado, no ejecutado.

Variaciones reales. Se calculan con la inflación promedio 2027 proyectada por el Ministerio de Economía (21,1%): $\text{variación real} = (1 + \text{variación nominal}) / 1,211 - 1$. Son reales solo si se cumple ese supuesto: cada punto adicional de inflación reduce la variación real en alrededor de 0,8 puntos. Para las provincias se aplica el mismo deflactor nacional, porque no hay proyecciones oficiales de inflación regional.

Comparaciones con 2023. Se presentan solo en porcentaje del PBI o como participación en el total, con datos del Mensaje, nunca en pesos.

Clasificación. El gasto se analiza por finalidad-función (destino) y por jurisdicción (organismo ejecutor). Pueden dar resultados distintos porque un mismo destino se reparte entre varios organismos. En este presupuesto la diferencia es relevante por el peso de Obligaciones del Tesoro.

Reorganizaciones institucionales. Cuando un área cambia de ministerio, la comparación por jurisdicción muestra traspasos que no son gasto nuevo. La clasificación por función, que no depende de la estructura del Estado, es la referencia principal.

Universos. Administración Nacional para la mayoría de las cifras; Sector Público Nacional para los resultados consolidados; recaudación total, que incluye lo coparticipado, para la presión tributaria. El Marco Fiscal de Mediano Plazo se expresa en base caja.

Rentas del BCRA. El Mensaje las registra fuera del resultado; los Cuadros Comparativos, dentro de los recursos. Para comparar resultados se usa el criterio del Mensaje.

Estimaciones propias. Todo cálculo que no figura en el expediente se identifica en el texto como estimación de Zentrix.

Datos de ejecución 2026. Las cifras de recaudación y de inversión pública de 2026 provienen de ARCA, IARAF y la Oficina de Presupuesto del Congreso, y se usan para contrastar las estimaciones del proyecto con la dinámica en curso.

Estimaciones de Zentrix. Son cálculos propios a partir del expediente: los ingresos extraordinarios de 2026 y la variación de los recursos sin ellos; el PBI nominal implícito; las variaciones reales exigidas a la recaudación 2027 y el ritmo necesario para cerrar 2026; la proporción de gasto rígido y la participación de las prestaciones en el aumento del gasto; las prestaciones, subsidios, energía y gasto de capital en porcentaje del PBI; la conciliación entre los resultados de 1,3% y 1,5% del PBI, que el Mensaje no explica; el margen del superávit primario sobre los intereses; el aporte de los entes fuera de la Administración Nacional; la tasa de refinanciamiento y el pago neto al FMI; el monto de la coparticipación y las variaciones reales por canal; y el haber promedio de las pensiones por invalidez.